

Martes, 13 de agosto de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de abril de 2024 acordó modificar la Relación de Puestos de Trabajo dentro del Área 01: ALCALDÍA, MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y JARDINES en cuanto al puesto de trabajo de Vicesecretario/a Primero/a del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, pasando a clasificarse, dentro de la Subescala de Secretaría, con la Categoría Superior, manteniendo como forma de provisión de puestos de trabajo el concurso de méritos específico, acordando asimismo la aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal, publicándose anuncios en BOP de Cáceres, n.º 85, de 6 de mayo de 2024 y BOP de Cáceres n.º 80, de 26 de abril de 2024, respectivamente.

Mediante anuncio insertado en el BOP de Cáceres N.º 102, de 29 de mayo de 2024 se publicó la aprobación definitiva de Modificación de la Plantilla de Personal de 2024.

Mediante el presente Anuncio se da publicidad a los términos resultantes del expediente de modificación de la RPT.

Área	Alcaldía, Medio Ambiente, Parques y Jardines
Código RPT	010300002
Denominación	Vicesecretario/a Primero/a
Forma de provisión	Concurso de méritos
Escala	Funcionario con Habilitación de Carácter Nacional
Subescala	Secretaría, Categoría Superior
Grupo	A, Subgrupo A1



Martes, 13 de agosto de 2024

Nivel de Complemento de Destino	28
Complemento específico anual	Valoración puesto 1.597 + 89 + 19 puntos. (37.008,16 €).
Tipo dedicación	G

Méritos específicos a efectos del correspondiente concurso ordinario de funcionarios/as con habilitación de carácter nacional, según Acuerdo del Pleno de 18 de abril de 2024:

“Por servicios prestados en puestos de colaboración de la Secretaría General integrados en la Subescala de Secretaria, catalogados como de categoría de entrada o superior en Municipios capitales de provincia o de población superior a 75.000 habitantes, a razón de 0,03 puntos por cada mes trabajado, puesto que 0,03 son los puntos que se otorgan por mes trabajado en el artículo 2.1 de la Orden ministerial correspondiente: Orden TFP/153/2021, de 16 de febrero. Máximo 1,5 puntos”.

El presente acto, respecto a la Relación de Puestos de Trabajo, es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación, en el plazo de un mes a partir de su publicación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, 12 de agosto de 2024

Fidela Romero Díaz

SECRETARIA GENERAL

